

MEMORANDO

110701

Bogotá D.C.,

PARA: Diana Cecilia Gálvez Roa, Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: Luz Nereyda Moreno Mosquera, Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.

ASUNTO: Solicitud de Elaboración CPS de **JOSE LINO VERNAZA QUIÑONES**

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito enviar adjunto a la presente, los documentos requeridos para la elaboración del contrato de prestación de servicios, a suscribirse con **JOSE LINO VERNAZA QUIÑONES**

Cordialmente,



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.

Anexos 1 carpeta

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristina Saa - Contratista		21/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES			

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: FO-177
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

En La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional a los Vendedores Informales de la localidad y/o zona de aglomeración asignada, teniendo en cuenta el enfoque diferencial en los casos que así lo requieran.
2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la localidad asignada que tengan relación con el objeto misional de la entidad, para la atención a los Vendedores Informales.
3. Apoyar la atención de los sujetos de atención en la localidad asignada o en las reuniones a las que ha sido asignado.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones, proyectos o programas encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población sujeto de atención del IPES
5. Participar en las actividades de campo, gestión en territorio e inducción requeridos para la atención de los Vendedores Informales en el espacio público.
6. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social – IPES, mediante el Instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020: “Por el cual se adopta el

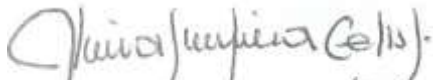
Página 1 de 2

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: FO-177
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del Instituto para la Economía Social –IPES.

7. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días de diciembre de 2021



GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Adriana María Parra Gómez- Profesional Especializado SAF



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

REMISIÓN FORMATOS 177 PARA CONTRATACIÓN 2022

3 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>
Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 8:12

Buenos días,

Gentilmente remito los siguientes formatos 177 para revisión y aprobación:

1	CRUZ QUIÑONES
2	PEDRO SEPULVEDA
3	ALBERTO CASTAÑEDA
4	SHIRLEY ZUÑIGA
5	LIDA ESPITIA
6	CARLOS ENRIQUE MARIÑO
7	JOHAN RICARDO MONTENEGRO
8	WILVER VELASQUEZ RIVERA
9	WILBERT BECERRA
10	FELIX RIAÑO
11	LUZ STELLA RAMIREZ
12	OSCAR ESTEBAN ERAZO
13	HUGO ALEXANDER SILVA
14	KAREN FRAGOSO
15	YESSENIA ROBLEDO MARTINEZ
16	LUZ MARINA NIÑO PIÑA
17	XIMENA CRUZ
18	RAY EMIR NAVARRO GARCIA
19	MARCELA MANZO
20	JAIME ALBERTO CARDONAS
21	JACQUELIN ORTEGON NUÑEZ
22	LUISA FERNANDA CUBILLOS
23	JULIAN ALEJANDRO TELLEZ
24	DISSA LORENA BARRIOS
25	FABIOLA ESNEDA CUERO QUIÑONES
26	JENNIFER CASTRO
27	MARTHA CECILIA APONTE
28	STHEPANIE RODRIGUEZ
29	PAULA ALEJANDRA YEPES RODRIGUEZ
30	CESAR MAURICIO MORENO QUIROGA
31	JOSE MANRIQUE TORRES
32	WILMER ALEJANDRO MORENO ZAMBRANO
33	JOHANNA PAOLA AVENDAÑO GARCIA
34	NATALIE MURILLO
35	MAYERLIS NAVARRO
36	CHERLY CHARA MONTAHO
37	SOLANDY GARCES
38	VIELKA ISABELLA ANGULO QUIÑONES
39	MARY CRUZ CHOCO PEREA
40	JOSE LINO BERNAZA QUIÑONEZ
41	MIRLEYDIS VELASQUEZ ORTIZ
42	DARWIN ALEJANDRO CUERO ORTIZ
43	AURA CONTRERAS
44	SOFIA LEMUS FONSECA
45	ALEXIS CUENCA
46	DULEYXY MOSQUERA
47	ADRIANAARCILA

48	YUDY RAMÍREZ
49	LIDA DISNEY CORTES
50	MERY LUCY VILLAMIL MUÑOZ
51	AGUSTIN LARA BELTRAN
52	JANESE IPUZ
53	DIEGO MARIN
54	LIBARDO HISTROZA
55	CLAUDIA LÓPEZ
56	NUBIA ACEVEDO
57	JANETH SERRATO
58	JAVIER SANDOVAL
59	CLAUDIA PATRICIA RUBIANO
60	XIOMARA CEBALLOS

Agradezco su colaboración,

Cordialmente



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

60 adjuntos

-  **FO-177 SOFIA LEMUS.docx**
68K
-  **FO-177 WILMER ALEJANDRO MORENO.docx**
71K
-  **FO-177 STEPHANIE RODRIGUEZ.docx**
71K
-  **FO-177 RAY EMIR NAVARRO.doc**
110K
-  **FO-177 PAULA YEPES.docx**
71K
-  **FO-177 XIMENA CRUZ.doc**
110K
-  **FO-177 YESENIA ROBLEDO.doc**
110K
-  **FO-177 YUDY RAMIREZ.docx**
72K
-  **FO-177 ALBERTO CASTAÑEDA (1).docx**
100K
-  **FO-177 ALEXIS CUENCA.doc**
133K
-  **FO-177 CESAR MAURICIO MORENO.docx**
71K
-  **FO-177 CHERLY CHARÁ.docx**
71K
-  **FO-177 CRUZ QUIÑONES.doc**
110K
-  **FO-177 CLAUDIA LOPEZ.doc**
132K
-  **FO-177 DARWIN CUERO.docx**
71K
-  **FO-177 JACQUELIN ORTEGÓN.docx**
70K
-  **FO-177 FABIOLA ESNEDA CUERO.docx**
71K
-  **FO-177 JAIME CARDONA -.docx**
70K
-  **FO-177 JANESE IPUZ.doc**
136K

 **FO-177 JOHANA AVENDAÑO.docx**
71K

 **FO-177 JOSE MANRIQUE.docx**
71K

 **FO-177 JOSE LINO VERNAZA.docx**
71K

 **FO-177 LIDA CORTES.docx**
69K

 **FO-177 MARTHA CECILIA APONTE.docx**
71K

 **FO-177 MARCELA MANZO.docx**
70K

 **FO-177 MARY CHOCÓ.docx**
71K

 **FO-177 MAYERLIS NAVARRO.docx**
71K

 **FO-177 SOLANDY GARCES.docx**
71K

 **FO-177 VIELKA ISABELLA ANGULO.docx**
71K

 **FO-177 NAHALIE MURILLO.docx**
71K

 **FO-177CLAUDIA PATRICIA RUBIANO.docx**
71K

 **FO-177AURA CONTRERAS.docx**
71K

 **177 NUBIA ACEVEDO.doc**
110K

 **FO-177LIBARDO HINESTROZA.doc**
135K

 **FO-177-JULIAN TELLEZ.docx**
71K

 **177 SHIRLEY ZUÑIGA.doc**
134K

 **177 CARLOS MARIÑO.doc**
134K

 **177 LIDA ESPITIA.doc**
134K

 **177 LUZ SSELLA RAMIREZ.doc**
134K

 **177 PEDRO SEPULVEDA (1).doc**
115K

 **177 LUZ MARINA NIÑO.doc**
134K

 **177 WILBER BECERRA.doc**
134K

 **177 WILVER VELASQUEZ.doc**
134K

 **177 JOHAN RICARDO MONTENEGRO.doc**
135K

 **FO 177 LUISA CUBILLOS (2).doc**
133K

 **FO 177 DIEGO MARIN.doc**
134K

 **177 FELIX RIAÑO.doc**
135K

 **FO-177 ADRIANA ARCILA.docx**
72K

 **FO-177 DULEYXY MOSQUERA.docx**
71K

 **FO-177 AGUSTIN LARA.docx**
70K

 **FO-177 HUGO SILVA.doc**
134K

 FO-177 DISSA LORENA BARRIOS.docx

71K

 **FO-177 KAREN FRAGOSO.doc**
134K **FO-177 JAVIER SANDOVAL.docx**
72K **FO-177 JANETH SERRATO.docx**
68K **FO-177 MERY LUCY VILLAMIL.docx**
72K **FO-177 JENNIFER CASTRO.docx**
71K **FO-177 OSCAR ESTEBAN ERAZO.doc**
134K **FO-177 MIRLEIDYS VELASQUEZ.docx**
71K **FO-177 XIOMARA CEBALLOS.doc**
135K

Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

27 de diciembre de 2021, 8:47

Buen dia:

Reenvio certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Gracias

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>
Date: lun, 27 dic 2021 a las 8:01
Subject: Re: REMISIÓN FORMATOS 177 PARA CONTRATACIÓN 2022
To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenos días Adriana

Adjunto envío lo solicitado

Cordialmente

El vie, 24 dic 2021 a las 10:55, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

Buen dia:

Me permito enviar certificaciones de inexistencia de SGRSI para su firma, ya fueron revisadas y ajustadas.

Gracias

Cordialmente,



ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]

60 adjuntos

 **177 LUZ SSTEELLA RAMIREZ.pdf**

120K

 **FO 177 DIEGO MARIN.pdf**
120K **FO-177 DULEYXY MOSQUERA.pdf**
119K **FO-177 ADRIANA ARCILA.pdf**
120K **FO-177 JAVIER SANDOVAL.pdf**
120K **FO-177 MERY LUCY VILLAMIL.pdf**
120K **FO-177 ALBERTO CASTAÑEDA (1).pdf**
121K **FO-177 AGUSTIN LARA.pdf**
119K **FO-177 JANESSE IPUZ.pdf**
121K **FO-177 HUGO SILVA.pdf**
121K **177 FELIX RIAÑO.pdf**
120K **FO-177 CRUZ QUIÑONES.pdf**
121K **177 JOHAN RICARDO MONTENEGRO.pdf**
120K **FO-177 YUDY RAMIREZ.pdf**
120K **FO-177 RAY EMIR NAVARRO.pdf**
119K **FO-177 XIMENA CRUZ.pdf**
119K **FO-177 YESENIA ROBLEDO.pdf**
119K **177 NUBIA ACEVEDO.pdf**
121K **FO-177 OSCAR ESTEBAN ERAZO.pdf**
119K **FO-177 XIOMARA CEBALLOS.pdf**
121K **FO-177 KAREN FRAGOSO.pdf**
122K **FO-177LIBARDO HINESTROZA.pdf**
122K **FO-177 CLAUDIA LOPEZ.pdf**
120K **FO-177 STEPHANIE RODRIGUEZ.pdf**
120K **FO-177CLAUDIA PATRICIA RUBIANO.pdf**
120K **FO-177 DARWIN CUERO.pdf**
121K **177 PEDRO SEPULVEDA (1).pdf**
122K **FO-177 VIELKA ISABELLA ANGULO.pdf**
121K **FO-177 CESAR MAURICIO MORENO.pdf**
120K **FO-177 MAYERLIS NAVARRO.pdf**
121K **FO-177 CHERLY CHARÁ.pdf**
121K **FO-177 SOLANDY GARCES.pdf**
121K **FO 177 LUISA CUBILLOS (2).pdf**
119K

 **FO-177 JOSE LINO VERNAZA.pdf**
120K

 **FO-177 MARY CHOCÓ.pdf**
121K

 **FO-177 ALEXIS CUENCA.pdf**
121K

 **177 SHIRLEY ZUÑIGA.pdf**
120K

 **177 LIDA ESPITIA.pdf**
120K

 **177 CARLOS MARIÑO.pdf**
120K

 **177 LUZ MARINA NIÑO.pdf**
120K

 **177 WILBER BECERRA.pdf**
120K

 **177 WILVER VELASQUEZ.pdf**
123K

 **FO-177 JANETH SERRATO.pdf**
121K

 **FO-177 JOHANA AVENDAÑO.pdf**
120K

 **FO-177 DISSA LORENA BARRIOS.pdf**
120K

 **FO-177 WILMER ALEJANDRO MORENO.pdf**
120K

 **FO-177 MARTHA CECILIA APONTE.pdf**
120K

 **FO-177 FABIOLA ESNEDA CUERO.pdf**
120K

 **FO-177 LIDA CORTES.pdf**
119K

 **FO-177 MARCELA MANZO.pdf**
119K

 **FO-177 NAHALIE MURILLO.pdf**
120K

 **FO-177 JACQUELIN ORTEGÓN.pdf**
119K

 **FO-177 JAIME CARDONA -.pdf**
119K

 **FO-177 JOSE MANRIQUE.pdf**
120K

 **FO-177 MIRLEIDYS VELASQUEZ.pdf**
120K

 **FO-177 SOFIA LEMUS.pdf**
121K

 **FO-177-JULIAN TELLEZ.pdf**
120K

 **FO-177 JENNIFER CASTRO.pdf**
120K

 **FO-177 PAULA YEPES.pdf**
120K

 **FO-177AURA CONTRERAS.pdf**
120K

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>
Para: Jihan Cristina Saa Valencia <jcsaav@ipes.gov.co>

3 de enero de 2022, 10:51

[El texto citado está oculto]

--



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

61 adjuntos

-  **177 LUZ SSELLA RAMIREZ.pdf**
120K
-  **FO 177 DIEGO MARIN.pdf**
120K
-  **FO-177 DULEYXY MOSQUERA.pdf**
119K
-  **FO-177 ADRIANA ARCILA.pdf**
120K
-  **FO-177 JAVIER SANDOVAL.pdf**
120K
-  **FO-177 MERY LUCY VILLAMIL.pdf**
120K
-  **FO-177 ALBERTO CASTAÑEDA (1).pdf**
121K
-  **FO-177 AGUSTIN LARA.pdf**
119K
-  **FO-177 JANSSE IPUZ.pdf**
121K
-  **FO-177 HUGO SILVA.pdf**
121K
-  **177 FELIX RIAÑO.pdf**
120K
-  **FO-177 CRUZ QUIÑONES.pdf**
121K
-  **177 JOHAN RICARDO MONTENEGRO.pdf**
120K
-  **FO-177 YUDY RAMIREZ.pdf**
120K
-  **FO-177 RAY EMIR NAVARRO.pdf**
119K
-  **FO-177 XIMENA CRUZ.pdf**
119K
-  **FO-177 YESENIA ROBLEDO.pdf**
119K
-  **177 NUBIA ACEVEDO.pdf**
121K
-  **FO-177 OSCAR ESTEBAN ERAZO.pdf**
119K
-  **FO-177 XIOMARA CEBALLOS.pdf**
121K
-  **FO-177 KAREN FRAGOSO.pdf**
122K
-  **FO-177LIBARDO HINESTROZA.pdf**
122K
-  **FO-177 CLAUDIA LOPEZ.pdf**
120K
-  **FO-177 STEPHANIE RODRIGUEZ.pdf**
120K
-  **FO-177CLAUDIA PATRICIA RUBIANO.pdf**
120K
-  **FO-177 DARWIN CUERO.pdf**
121K
-  **177 PEDRO SEPULVEDA (1).pdf**
122K
-  **FO-177 VIELKA ISABELLA ANGULO.pdf**
121K
-  **FO-177 CESAR MAURICIO MORENO.pdf**
120K
-  **FO-177 MAYERLIS NAVARRO.pdf**
121K
-  **FO-177 CHERLY CHARÁ.pdf**
121K
- FO-177 SOLANDY GARCES.pdf**

-  121K
-  **FO 177 LUISA CUBILLOS (2).pdf**
119K
-  **FO-177 JOSE LINO VERNAZA.pdf**
120K
-  **FO-177 MARY CHOCÓ.pdf**
121K
-  **FO-177 ALEXIS CUENCA.pdf**
121K
-  **177 SHIRLEY ZUÑIGA.pdf**
120K
-  **177 LIDA ESPITIA.pdf**
120K
-  **177 CARLOS MARIÑO.pdf**
120K
-  **177 LUZ MARINA NIÑO.pdf**
120K
-  **177 WILBER BECERRA.pdf**
120K
-  **177 WILVER VELASQUEZ.pdf**
123K
-  **FO-177 JANETH SERRATO.pdf**
121K
-  **FO-177 JOHANA AVENDAÑO.pdf**
120K
-  **FO-177 DISSA LORENA BARRIOS.pdf**
120K
-  **FO-177 WILMER ALEJANDRO MORENO.pdf**
120K
-  **FO-177 MARTHA CECILIA APONTE.pdf**
120K
-  **FO-177 FABIOLA ESNEDA CUERO.pdf**
120K
-  **FO-177 LIDA CORTES.pdf**
119K
-  **FO-177 MARCELA MANZO.pdf**
119K
-  **FO-177 NAHALIE MURILLO.pdf**
120K
-  **FO-177 JACQUELIN ORTEGÓN.pdf**
119K
-  **FO-177 JAIME CARDONA -.pdf**
119K
-  **FO-177 JOSE MANRIQUE.pdf**
120K
-  **FO-177 MIRLEIDYS VELASQUEZ.pdf**
120K
-  **FO-177 SOFIA LEMUS.pdf**
121K
-  **FO-177-JULIAN TELLEZ.pdf**
120K
-  **FO-177 JENNIFER CASTRO.pdf**
120K
-  **FO-177 PAULA YEPES.pdf**
120K
-  **FO-177AURA CONTRERAS.pdf**
120K
-  **Correo de Bogotá es TIC - REMISIÓN FORMATOS 177 PARA CONTRATACIÓN 2022 LUISA CUBILLOS Y OTROS.pdf**
528K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL EMPLEO	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. **Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar**”.* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:

Número de contratos con el mismo objeto: cuarenta y un (41)¹

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD.

Obligaciones Específicas:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional a los Vendedores Informales de la localidad y/o zona de aglomeración asignada, teniendo en cuenta el enfoque diferencial en los casos que así lo requieran.
2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la localidad asignada que tengan relación con el objeto misional de la entidad, para la atención a los Vendedores Informales.
3. Apoyar la atención de los sujetos de atención en la localidad asignada o en las reuniones a las que ha sido asignado.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones, proyectos o programas encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población sujeto de atención del IPES
5. Participar en las actividades de campo, gestión en territorio e inducción requeridos para la atención de los Vendedores Informales en el espacio público.

¹ Once (11) de cuarenta y uno (41)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES TRANSFORMANDO LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

6. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social – IPES, mediante el Instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020: “Por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del Instituto para la Economía Social –IPES.

7. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, administra las siguientes alternativas comerciales: Kioscos, Puntos de Encuentro y mobiliario semiestacionario de la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público -REDEP-; y Puntos Comerciales, donde se ubican los vendedores informales para que desarrollen su actividad comercial, con el fin de restituir el espacio público indebidamente utilizado, y a la vez generen ingresos para mejorar la condición de vida de la población sujeto de atención.

En virtud de lo anterior, este Instituto requiere realizar el procedimiento de identificación, caracterización y oferta a la población sujeto de atención de la entidad, con el objetivo de consolidar una base de datos de los usuarios y hacer un direccionamiento adecuado de los diferentes programas destinados a generar alternativas comerciales y productivas para la economía informal, el cual es aplicado en las jornadas de intervención en el espacio público; en las instalaciones de este Instituto en la dependencia de atención al usuario, para cumplir requerimientos judiciales; y en las ferias de servicios Institucionales.

La información recopilada de cada vendedor informal que es ofertado por este Instituto, se consolida en la base datos de la entidad denominada Herramienta Misional – HEMI. Teniendo en cuenta el interés manifestado por las personas identificadas respecto a los programas del portafolio de servicios, se da inicio a los procedimientos internos de asignación de alternativa comercial o productiva con quienes voluntariamente aceptan recibirlas.

B) Situación Actual:

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y hacer la oferta institucional a los vendedores informales, apoyar los trámites administrativos que se requieran en las diferentes localidades, así como, apoyar a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones, proyectos o programas encaminados al cumplimiento de los objetivos

Página 2 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL INSTRUMENTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL	Código: FO-554
		Versión: 01
		Fecha: 22/03/2016

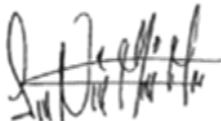
misionales, en relación con la población sujeto de atención del IPES. Para lo cual se requiere contratar apoyos, para realizar las actividades descritas en el presente documento.

C) Resultados esperados:

- La identificación y caracterización de los ciudadanos que ejercen su actividad comercial de manera Informal.
- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente y en las zonas de aglomeración por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.
- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las zonas intervenidas por el IPES.

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de cuarenta y un (41) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Elaboró: Cristina Saa - SGRSI.



	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 80.167.037, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **001** del **tres (03)** de **enero** de **2022** y el Acta de Posesión **055** del **seis (06)** de **enero** de **2022**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022), presentada por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, administra las siguientes alternativas comerciales: Kioscos, Puntos de Encuentro y mobiliario semiestacionario de la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público - REDEP-; y Puntos Comerciales, donde se ubican los vendedores informales para que desarrollen su actividad comercial, con el fin de restituir el espacio público indebidamente utilizado, y a la vez generen ingresos para mejorar la condición de vida de la población sujeto de atención.

En virtud de lo anterior, este Instituto requiere realizar el procedimiento de identificación, caracterización y oferta a la población sujeto de atención de la entidad, con el objetivo de consolidar una base de datos de los usuarios y hacer un direccionamiento adecuado de los diferentes programas destinados a generar alternativas comerciales y productivas para la economía informal, el cual es aplicado en las jornadas de intervención en el espacio público; en las instalaciones de este Instituto en la dependencia de atención al usuario, para cumplir requerimientos judiciales; y en las ferias de servicios Institucionales.

La información recopilada de cada vendedor informal que es ofertado por este Instituto, se consolida en la base datos de la entidad denominada Herramienta Misional – HEMI. Teniendo en cuenta el interés manifestado por las personas identificadas respecto a los programas del portafolio de servicios, se da inicio a los procedimientos internos de asignación de alternativa comercial o productiva con quienes voluntariamente aceptan recibirlas.

B) Situación Actual:

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO	Código: FO-555
		Versión: 02
		Fecha: 28/01/2019

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y hacer la oferta institucional a los vendedores informales, apoyar los trámites administrativos que se requieran en las diferentes localidades, así como, apoyar a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones, proyectos o programas encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población sujeto de atención del IPES. Para lo cual se requiere contratar apoyos, para realizar las actividades descritas en el presente documento.

C) Resultados esperados:

- La identificación y caracterización de los ciudadanos que ejercen su actividad comercial de manera Informal.
- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente y en las zonas de aglomeración por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.
- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las zonas. intervenidas por el IPES.

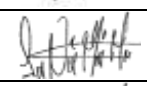
En consecuencia, se solicita al director general autorización para la celebración de cuarenta y un (41) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 de enero del 2022



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Director General Instituto para la Economía Social – IPES

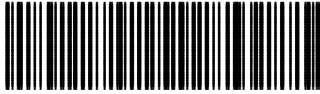
	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristina Saa Valencia – Contratista SGRSI		15-01-22
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI		15-01-22
Revisó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI		15-01-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE APOYO



02-202-2022-000498-00

Aprobación No.

472

Fecha aprobacion

15 de enero de 2022

Valor Solicitud

\$15.288.000,00

Modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA**

Tipo de solicitud **CONTRATOS DE PERSONAL**

Solicitante **LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA**

Centro de Costo **Subdireccion de Gestion Redes Sociales e Informalidad**

Objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD**

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2022-02-000014**

Descripción **REDES RRHH**

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.2 Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.						\$15.288.000,00
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD	MES	8,00	\$1.911.000,00	\$15.288.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			\$15.288.000,00
230116034400000077	1-100-F001	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$15.288.000,00
72-2320202008.85999			

Solicitante

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 15 de enero de 2022

Subdireccion Administrativa y Financiera



BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Fwd: 472_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_671_REDES

3 mensajes

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

15 de enero de 2022, 20:20

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Adriana Grajales García <agrajalesg@ipes.gov.co>, CRISTIAN FELIPE AREVALO CHAVEZ <cfarevaloc@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, remito documento aprobado para los fines pertinentes.

Por favor gestionar ante la SAF la expedición del respectivo CDP con el soporte correspondiente.

Nota: Tener en cuenta el elemento **PEP** relacionado en el correo que antecede.**"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"**

Gracias por su atención

----- Forwarded message -----

De: **William Neil Vargas Contreras** <wnvargasc@ipes.gov.co>

Date: sáb, 15 ene 2022 a las 19:43

Subject: 472_SOLICITUD CONTRATACIÓN_CPS_671_REDES

To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenas tardes

De manera atenta envío para su revisión y aprobación, solicitud de contratación con aprobación 472 de la línea del PAA 671_REDES favor expedir CDP asociado al elemento PEP: PM/0200/0114/45990297772

Cordialmente

--
--**WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**

Profesional Universitario

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Instituto para La Economía Social – IPES

www.ipes.gov.co

Calle 73 # 11-66

Celular: 3118318361

Tel: (57) 2976030 Ext 178

Bogotá, Colombia

**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.**

Subdirectora de Diseño y Análisis

Estratégico Instituto para La Economía

Social - IPES

Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

472_solicitud contrataciOn_cps_671_redes.pdf
80K

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>
Para: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>
Cco: Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>

17 de enero de 2022, 19:05

Buenas tardes estimada doctora Gloria,

Gentilmente remito estudios previos y solicitud contratación JOSÉ LINO BERNAZA para que se sirva autorizar expedición de CDP

Agradezco su colaboración,

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

--



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

3 adjuntos



472_solicitud contrataciÒn_cps_671_redes.pdf
80K



472_solicitud contrataciÒn_cps_671_redes JOSE LINO BERNAZA.pdf
80K



721 JOSE LINO BERNAZA QUIÑONEZ .docx
85K

Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>

18 de enero de 2022, 8:48

Para: Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>
Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Buenos días

Favor expedir CDP

Gracias

[El texto citado está oculto]

--



FELIPE POLANIA IBARRA
Asesor Subdirección Administrativa y
Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 125

3 adjuntos



472_solicitud contrataciÒn_cps_671_redes.pdf
80K



472_solicitud contrataciÒn_cps_671_redes JOSE LINO BERNAZA.pdf
80K



721 JOSE LINO BERNAZA QUIÑONEZ .docx
85K

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 463

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
EMPERATRIZ
GALINDO
UBAQUE

Firmado digitalmente
por MARIA
EMPERATRIZ GALINDO
UBAQUE
Fecha: 2022.01.18
17:22:41 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603440000007772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	O232020200885999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.288.000
			Total	15.288.000

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 472 de ENERO 15 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 18 DE 2022

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 18.01.2022

Elaboró: CMMENDOZAM 18.01.2022

Impresión: 18.01.2022-17:21:02 MAGALINDO 0000237997 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CDPS DEL 441 AL 463 DE 2022 REDES

1 mensaje

Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>18 de enero de 2022, 18:59

Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjelisj@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto remito los siguientes CDPS:

No.	No. CDP	Valor	No BogData CDP	No Aprobación
1	441	15.288.000	237615	445
2	442	15.288.000	237637	448
3	443	15.288.000	237649	449
4	444	15.288.000	237660	450
5	445	15.288.000	237709	451
6	446	15.288.000	237751	452
7	447	15.288.000	237784	453
8	448	15.288.000	237796	454
9	449	15.288.000	237809	456
10	450	15.288.000	237822	457
11	451	15.288.000	237882	458
12	452	15.288.000	237893	459
13	453	15.288.000	237902	460
14	454	15.288.000	237908	461
15	455	15.288.000	237923	463
16	456	15.288.000	237932	465
17	457	15.288.000	237951	466
18	458	15.288.000	237961	467
19	459	15.288.000	237964	468
20	460	15.288.000	237976	469
21	461	15.288.000	237981	470
22	462	15.288.000	237989	471
23	463	15.288.000	237997	472

Cordialmente,

--

--



MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 126

23 adjuntos

-  PSMFormato_CDP0000237997.pdf
146K
-  PSMFormato_CDP0000237981.pdf
146K
-  PSMFormato_CDP0000237976.pdf
146K
-  PSMFormato_CDP0000237964.pdf
146K
-  PSMFormato_CDP0000237989.pdf
146K

-  **PSMFormato_CDP0000237961.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237951.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237908.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237932.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237923.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237902.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237893.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237809.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237882.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237822.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237796.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237784.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237709.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237660.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237751.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237637.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237649.pdf**
146K
-  **PSMFormato_CDP0000237615.pdf**
146K

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACION DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, en aras de acatar el fallo de Sentencia de Unificación 2589 del 2 de febrero de 2012, mediante el cual se ordena la reubicación de los vendedores informales que se encuentran ocupando indebidamente el espacio público de los ejes viales, en particular el eje ambiental y los vendedores que se ubican en la carrera séptima entre las calles 19 a la 24 los días domingos y festivos, cuenta con diferentes Alternativas Comerciales que comprenden 38 Puntos comerciales, 604 quioscos, 4 Puntos de Encuentro y las ferias institucionales de los fines de semana, en las cuales se atiende en promedio cuatrocientos setenta (470) vendedores informales.

En ese sentido, se requiere realizar el procedimiento de identificación, caracterización y oferta a la población sujeto de atención de la entidad, con el objetivo de consolidar una base de datos de los usuarios y hacer un direccionamiento adecuado de los diferentes programas destinados a generar alternativas comerciales y productivas para la economía informal, el cual es aplicado en las jornadas de intervención en el espacio público, o a solicitud de las Alcaldías Locales del Distrito.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de planta para desarrollar estas actividades, se hace necesario contratar en la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad personal de apoyo a la gestión, para desarrollar las actividades descritas anteriormente.

Así mismo, la ejecución de este contrato contribuye a la ejecución de la Meta para Realizar a 14.826 vendedores informales que ejercen actividades económicas en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO PORTAFOLIO DE INVERSIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

espacio público procesos de identificación, registro y caracterización.”, **definidos en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital** (Ficha EBI-D 7772-2020).

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

CPS 671 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de bachiller en cualquier modalidad
- No requiere experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebración del contrato

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, INDUSTRIAL Y COMERCIO TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recurso Humano	801116	Servicio de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recurso Humano

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- *Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión*

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción, del acta de iniciación del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

NOTA: En todo caso, el periodo de ejecución del presente contrato no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre de 2022.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 “ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”.

13. Ingresar en la sección “**PLAN DE PAGOS**” de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional a los Vendedores Informales de la localidad y/o zona de aglomeración asignada, teniendo en cuenta el enfoque diferencial en los casos que así lo requieran.	1. Reporte mensual de formularios diligenciados en la herramienta misional HEMI junto con archivo físico y digital.
2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la localidad asignada que tengan relación con el objeto misional de la entidad, para la atención a los Vendedores Informales.	2. Bases de datos relacionando los trámites administrativos asignados y ejecutados durante el mes, informes, documentos, actas como evidencias.
3. Apoyar la atención de los sujetos de atención en la localidad asignada o en las reuniones a las que ha sido asignado.	3. Base de datos con los datos personales solicitud realizada y respuesta dada, FO-051 (Actas de Reunión) documentos, registros fotográficos.
4. Apoyar a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones, proyectos o programas encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población sujeto de atención del IPES	4. Bases de datos relacionadas con el apoyo al proceso de atención a los usuarios relacionando, bases de datos, informes de las acciones implementadas
	5. Informes, actas, formatos relacionados

Página 5 de 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, INDUSTRIAL Y COMERCIO TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

5. Participar en las actividades de campo, gestión en territorio e inducción requeridos para la atención de los Vendedores Informales en el espacio público. 6. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social – IPES, mediante el Instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020: “Por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del Instituto para la Economía Social –IPES. 7. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	con la atención a vendedores en territorio. 6. Reporte diario de condiciones de salud (medio dispuesto por la entidad) y registros fotográficos. 7. Documentos, informes, formato FO-069 (memorandos), formato FO-051 (Acta de reunión), bases de datos y registros fotográficos.
--	--

2.2.7 FORMA DE PAGO:

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$1.911.000) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

2.2.8 SUPERVISIÓN

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el –la Subdirector-ra de Gestión Redes Sociales e Informalidad designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.8.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección “Ejecución del contrato” de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Página 6 de 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

2.2.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Ultima cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO PORTAFOLIO DE CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 15.288.000) M/CTE** presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. **463 del 18 de enero de 2022**, expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O23011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	\$ 15.288.000
VALOR CDP		\$ 15.288.000
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		\$ 15.288.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO, PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación

Página 9 de 10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA PORTAFOLIO DE POLÍTICA SOCIAL	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-721
		Versión: 02
		Fecha: 26/12/2019

directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

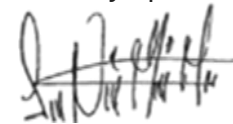
Fecha: 18 de enero de 2022

Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:



CRISTINA SAA
Contratista SGRSI

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CIUDAD	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	Código: FO-679
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCORPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTORIA QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE



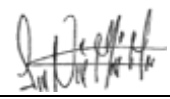
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	FORMATO		
	MATRIZ DE RIESGOS		
			Código: FO-679
			Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018	

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLOGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	RETRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SOLICITAR SOPORTE TECNICO AL ÁREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD; SI PERSISTE LA FALLA SOLICITAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA CERTIFICACION DE INDISPONIBILIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA FALLA TECNICA	CUANDO SE SUPERA LA FALLA TECNICA	CON LA VERIFICACION DE LA SOLICITUD DEL SOPORTE TECNICO DE LA FALLA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECTACIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACION DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO		
	MATRIZ DE RIESGOS		
			Código: FO-679
			Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018	

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 CONTRATISTA –SGRSI	 SUBDIRECTOR DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMLIDAD
NOMBRE: CRISTINA SAA	NOMBRE: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Fecha: 18 de enero de 2022



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	INVITACIÓN DIRECTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

Señor
JOSE LINO VERNAZA QUIÑONES
 KR 801 # 45 – 42 Sur
 TELÉFONO: 3106138595

Ref.: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia

Página 1 de 2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	FORMATO	
	INVITACIÓN DIRECTA	Código: FO-181
		Versión: 07
		Fecha: 18/12/2018

- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional cmortorres@ipes.gov.co o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO TORRES VEGA
 Subdirector de Gestión Redes Sociales e Informalidad (E)
 Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

Carlos Mauricio Torres <cmtorresv@ipes.gov.co>

SOLICITUD DOCUMENTOS Y CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 mensajes

Carlos Mauricio Torres <cmtorresv@ipes.gov.co>

20 de enero de 2022, 19:22

Para: joselinovernazaquinones@gmail.com

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social/ IPES adelanta a la fecha el proceso de contratación de: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

En caso de estar interesado puede presentar su hoja de vida junto con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Libreta Militar
4. Documentos que certifican estudios
5. Certificaciones de experiencia
6. Certificado de Personería
7. Certificado de Contraloría
8. Certificado de Procuraduría
9. Certificado de Policía
10. Certificado medidas correctivas
11. Certificado de salud
12. Certificado de Pensión
13. Exámenes preocupacionales
14. Copia del Rut
16. Copia del RIT

Anexo carta de invitación, Estudios previos,

Cordialmente,

**CARLOS MAURICIO TORRES VEGA**

Profesional Especializado

Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad

Instituto para La Economía Social - IPES

Tel: (57) 2976030 Ext 370

3 adjuntos**FO-181 INVITACIÓN DIRECTA V7 (1) (10) (27) (1).doc**
133K**FO-182 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA V8 (1) (11) (19) (1).doc**
133K**721- JOSE LINO VERNAZA (1).pdf**
656K**Jose Lino Vernaza Quiñones** <joselinovernazaquinones@gmail.com>

20 de enero de 2022, 19:28

Para: Carlos Mauricio Torres <cmtorresv@ipes.gov.co>

Buenas noches,

Envío los documentos solicitados para hacer el contrato.

Muchas gracias, Dios lo bendiga

JOSE LINO VERNAZA

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



documentos confidenciales jose lino vernanza.pdf
406K



documentos no confidenciales jose lino vernanza.pdf
2439K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: FO-184
		Versión: 08
		Fecha: 19/02/2020

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SUJETOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS LOCALIDADES Y ZONAS DE AGLOMERACIÓN QUE DEBE ATENDER LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD.

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **JOSE LINO VERNAZA QUIÑONES** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
 Subdirector de Gestión Redes Sociales e Informalidad
 Instituto para la Economía Social - IPES

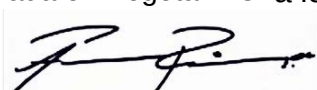
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	FORMATO	
	CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-332
		Versión: 07
		Fecha: 28/01/2019

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO , mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 80.167.037, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **001 del tres (03) de enero de 2022** y el Acta de Posesión **055 del seis (06) de enero de 2022**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

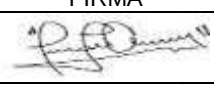
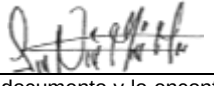
El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 de enero del 2022



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General Instituto Para la Economía Social

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristina Saa – Contratista SGRSI		21/01/2022
Aprobó y Riviso	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI		21/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			